

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**18094** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Española de Couriers Internacionales, en siglas AECl. (Depósito número 99000132, antiguo número de depósito 3449).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por D. Alberto Garrido Pérez mediante escrito tramitado con el número 99/2016/005487.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18/03/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15/04/2016.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación. Se modifica el domicilio social quedando fijado en la calle Zurbano, 83, 5º derecha, C.P. 28003 de Madrid. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 10, 15 y 41 de los Estatutos.

Los certificados de ambas Asambleas están firmados por D. Alberto Garrido Pérez como Secretario General con el visto bueno de la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ramos Castro.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de abril de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160023187-1